

**Reunión tripartita sobre los retos y las oportunidades
que se plantean a los servicios públicos**Ginebra
19-23 de mayo de 2003**Conclusiones sobre los retos y las oportunidades
que se plantean a los servicios públicos
(agua, gas, electricidad)**

La Reunión tripartita sobre los retos y las oportunidades que se plantean a los servicios públicos,

Recordando las conclusiones sobre la gestión de la privatización y reestructuración de los servicios públicos (agua, gas y electricidad), aprobadas por la Reunión tripartita sobre la gestión de la privatización y reestructuración de los servicios públicos, celebrada en 1999,

Congregada en Ginebra del 19 al 23 de mayo de 2003,

Adopta, el veintitrés de mayo de 2003, las siguientes conclusiones*:

Consideraciones generales

1. Los servicios de utilidad pública son servicios esenciales que cumplen una función vital para el desarrollo socioeconómico, puesto que inciden enormemente en la salud y la supervivencia de los seres humanos, y en la productividad de la economía en su conjunto. Aún queda mucho por hacer, sobre todo en los países en desarrollo, para facilitar el acceso a estos servicios al segmento más amplio posible de la población.
2. Los servicios públicos deben servir el interés público, independientemente de que sean prestados por el sector público o el sector privado, y compete fundamentalmente a los gobiernos velar por estos servicios esenciales estableciendo marcos de reglamentación que sean transparentes y prevean la rendición de cuentas a fin de garantizar un acceso fidedigno y universal, así como la continuidad del servicio, principalmente, en aquellas zonas que actualmente no disponen de dichos servicios. Esto último reviste particular importancia en lo que se refiere al acceso al agua potable, que tal como declarara Naciones Unidas forma parte de los derechos humanos¹.

¹ Las Naciones Unidas declararon 2003, Año Internacional del Agua Dulce, y el acceso al agua fue declarado derecho humano por el Comité de Derechos Económicos, Culturales y Sociales, de las Naciones Unidas, en su 29.º período de sesiones (11-29 de noviembre de 2002).

* Estas conclusiones aún no han sido examinadas por el Consejo de Administración de la OIT de acuerdo con procedimientos establecidos y por lo tanto no se pueden considerar como definitivas.

-
3. Algunas empresas de servicios públicos proceden a cambiar la estructura de propiedad o ya lo han hecho; hacen frente a la competencia; modifican los marcos de reglamentación y legislación o diversifican sus actividades y todo ello ha repercutido en las condiciones de trabajo, los salarios y la seguridad del empleo. Algunos de estos cambios, fruto de la globalización, han entrañado ajustes en las condiciones de empleo y la prestación de servicios. Intensificar el diálogo social puede resultar útil en este proceso.

La prestación de servicios de utilidad pública y su repercusión en el empleo

4. La creciente demanda de servicios de suministro de agua, gas y electricidad ha obligado al sector a buscar nuevas modalidades de prestación. En este proceso, la privatización, la liberalización y la desreglamentación figuraban entre las diversas opciones de mejorar la prestación de servicios de utilidad pública a toda la población. En muchos casos, estas opciones trajeron aparejada una disminución de los niveles de empleo. Se exhorta a gobiernos y empleadores a aplicar políticas de empleo que tengan en cuenta los servicios que se prestarán, en particular, a aquellos grupos de la población que actualmente no disponen de los mismos. Otra alternativa son las asociaciones entre entidades públicas.
5. Las innovaciones tecnológicas suelen contribuir a mejorar la eficiencia de las operaciones, pero también puede entrañar una pérdida de puestos de trabajo. A fin de garantizar la eficiencia, así como la salud y la seguridad en el trabajo, es imprescindible contar con la dotación de personal adecuada. La investigación, el desarrollo, y la formación de los trabajadores son elementos igualmente importantes para mejorar la eficiencia y la calidad del servicio, a fin de que una empresa tenga éxito y siga siendo competitiva. La reestructuración sensible a los aspectos sociales ha de fundarse en las normas y los principios fundamentales de la OIT y se debería cumplir plenamente con la legislación nacional en materia de consultas con los trabajadores y sus representantes². Lo aprendido durante esta transformación debería divulgarse, para que en el futuro se puedan formular políticas idóneas.
6. Gobiernos, empleadores y trabajadores tienen un interés común en la estabilidad y la sostenibilidad de unos mercados de trabajo que garanticen una oferta de mano de obra calificada y productiva. En algunos países, la media de edad de los trabajadores del sector está en aumento y, en algunas disciplinas existe una gran desigualdad entre trabajadoras y trabajadores, de ahí que la planificación de los recursos humanos sea un reto aún mayor para los empleadores, pues se prevé que, en el futuro, el número de trabajadores calificados que se incorporarán al mercado de trabajo será menor. Incumbe a todas las partes en el sector lograr que éste sea atractivo para los jóvenes de ambos sexos, lo que ayudará a

² En todo el texto, la expresión «representantes de los trabajadores» se refiere a la definición del artículo 3 del Convenio sobre los representantes de los trabajadores, 1971 (núm. 135):

«A los efectos de este Convenio, la expresión «representantes de los trabajadores» comprende las personas reconocidas como tales en virtud de la legislación o la práctica nacionales: ya se trate:

- a) de representantes sindicales, es decir, representantes nombrados o elegidos por los sindicatos o por los afiliados a ellos; o
- b) de representantes electos, es decir, representantes libremente elegidos por los trabajadores de la empresa, de conformidad con las disposiciones de la legislación nacional o de los contratos colectivos, y cuyas funciones no se extiendan a actividades que sean reconocidas en el país como prerrogativas exclusivas de los sindicatos.»

levantar el reto de contratación que supone sustituir a la fuerza de trabajo de estos sectores, que está envejeciendo. Establecer programas de formación nacionales o sectoriales, e invertir en mecanismos de formación y aprendizaje permanentes puede contribuir a satisfacer las necesidades de calificación del sector que no cesan de cambiar.

Gobernanza, responsabilidad social de las empresas y eficiencia en los servicios públicos

7. La reunión reconoció que el buen gobierno y la responsabilidad social de las empresas pueden proporcionar estrategias e iniciativas que alientan y aplican prácticas óptimas. También pueden demostrar el grado en que la eficiencia, la rentabilidad, la remuneración y las buenas condiciones de trabajo pueden ir a la par. Para todas las entidades públicas y las empresas privadas es importante cumplir con las normas sociales, éticas y ambientales. Gobiernos y empleadores deberían promover y respetar los principios y derechos plasmados en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las consultas con los trabajadores y sus representantes deben observar plenamente la legislación y la reglamentación nacionales.

El diálogo social en la prestación de servicios públicos

8. La reunión reconoció la importancia clave del diálogo social en el sector de los servicios públicos. El diálogo social puede ayudar a hallar soluciones mutuamente beneficiosas a los desafíos a que se enfrentan gobiernos, empleadores y trabajadores. Deberían establecerse mecanismos para participar en el diálogo social, y desarrollarse la capacidad a tales efectos.
9. Es evidente que no puede existir un enfoque válido para todos, ya que las peculiaridades de cada país y cada región plantean diferentes desafíos. Una serie de empresas, en particular, las multinacionales, también han adoptado buenas prácticas de las que pueden beneficiarse otras empresas. El intercambio de información puede contribuir a que en el futuro se tomen decisiones políticas acertadas para las empresas tanto públicas como privadas.
10. La reunión reconoció que tanto la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, como los principios y los derechos plasmados en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo deberían promoverse y respetarse en el sector, pues contribuyen a fomentar la democracia, la igualdad y el desarrollo.

Acción de la OIT

11. La reunión tomó conocimiento de las recientes decisiones del Consejo de Administración de la OIT relativas al nuevo enfoque de las actividades sectoriales y, aunque valoraba el diálogo internacional, en particular, mediante reuniones sectoriales internacionales, consideró que la mejor manera de abordar las cuestiones que se plantean en el sector de servicios públicos sería organizar actividades nacionales y regionales. A tales efectos, la OIT, en colaboración con los interlocutores sociales, debería elaborar y poner en marcha planes de acción viables desde el punto de vista financiero, en los que se definirían objetivos precisos y los consiguientes indicadores para medir su logro o su fracaso. Por ejemplo, sería sumamente útil crear foros donde se intercambien experiencias sobre iniciativas de desarrollo de las capacidades profesionales.

-
- 12.** La reunión pidió a la OIT que facilitara en el sector el desarrollo de la capacidad de sus integrantes tripartitos para entablar el diálogo social, particularmente en los países en desarrollo.

 - 13.** La reunión solicitó a la OIT que utilizara distintos medios de intercambio y divulgación de la información para garantizar que dicha información llegara a todos los integrantes del sector. Las tecnologías de la información actuales, tal como la ventanilla única del Departamento de Actividades Sectoriales (<http://www.ilo.org/public/spanish/dialogue/sector/index.htm>), son un instrumento idóneo. Deberían realizarse investigaciones independientes y concretas sobre cuestiones socioeconómicas en el sector de los servicios públicos, a fin de complementar el informe preparado por la Oficina. Los temas de investigación podrían incluir, por ejemplo, reformas que dieron resultado y reformas que fracasaron (privatización, liberalización y reestructuración) en el sector.